

pues rey de Francia; y en las disensiones civiles de aquel reino supo manejarse sin perjuicio de sus obligaciones. Arnaldo, arzobispo de Reims, fué depuesto en un concilio de la misma ciudad, por ser contrario del rey Hugo Capeto; y Gerberto que no era mas que diácono fué elegido en su lugar.

El pontífice Juan XV anuló inmediatamente la deposicion de Arnaldo, y la ordenacion de Gerberto; y este defendió la sentencia del concilio de Reims como juicio canónico, pretendiendo que los crímenes de Arnaldo eran evidentes y confesados: que los cánones en fuerza de los cuales se le depuso eran ciertos y antiguos; y que no se habia hecho injuria al Papa, una vez que con cartas y por medio de diputados, se le habia instado que tomase conocimiento, y no habia querido. Despues en 994 el Papa envió un legado á Francia para terminar este asunto. Se convocó un concilio en Monson, en el cual Gerberto defendió su causa con arte y vigor; y el legado le mandó que se abstuviese de celebrar la misa hasta primero de Julio, en que debia tenerse otro concilio en Reims. Gerberto se resistió, pero últimamente se conformó á instancia del arzobispo de Tréveris. En Octubre de 996 murió el rey Hugo, y despues en cumplimiento de la orden del papa Gregorio V, Arnaldo fué restablecido en Reims, y Gerberto, privado del arzobispado, se fué á Magdeburgo, donde estaba el emperador. Logró luego el arzobispado de Rávena; y celebró un concilio en Mayo de 998 con nueve sufragáneos, en que prohibió el abuso de venderse al obispo que se consagraba, la hostia con que habia de comulgar en aquella funcion, y el de hacer pagar algo por el santo crisma ó por los entierros. Por último en la primavera de 999 fué electo papa con el nombre de Silvestre II y poco despues concedió á Arnaldo, arzobispo de Reims, todas las facultades que hubiesen tenido sus predecesores; dando á entender que su deposicion solo habia sido revocada por no haberla autorizado el Sumo Pontífice. Silvestre II murió el año 1003, y á mas de muchas cartas, dejó una exhortación á los obispos, en que les recuerda los cargos de su dignidad y habla con gran vehemencia contra la simonia, considerándola con razon, como nefando delito.

XXIII.

Conforme se ha hecho anteriormente y para completar el cuadro general de la Iglesia durante los siglos noveno y décimo, conviene dar una idea de los principales concilios particulares que en dicho período se celebraron y cuya enumeracion hecha por un distinguido escritor, á quien repetidas veces se ha citado en la presente obra, es como sigue.

En Roma en el mes de Diciembre del año 800, celebrado en presencia de Carlo-Magno, y compuesto de arzobispos, obispos, de toda la nobleza romana y francesa, para proceder al exámen de las acusaciones intentadas contra el papa Leon III. «Los prelados principiaron por declarar que nadie tenia poder bastante para llamar á juicio al Papa, porque siendo la Sede apostólica el jefe de todas las iglesias y el juez de todos los eclesiásticos, ninguna otra sede podria juzgarle.» Cárlos, con el cual esta declaracion habia sido acordada, se dió por satisfecho, y el resto de la asamblea imitó su ejemplo. El Papa por su parte protestó, «que queria imitar el ejemplo de sus predecesores» y al dia siguiente juró sobre la cruz y los evangelios, que no se hallaba culpable ni de haber cometido ni de haber hecho cometer los crímenes de que algunos romanos sus perseguidores, le habian acusado. «En seguida dice el analista Moissac el papa, los padres del concilio, y el resto del pueblo cristiano juzgaron que debian nombrar emperador á Cárlos, rey de los franceses, el cual era señor de Roma, en donde tenian costumbre de fijar los césares su principal asiento y de los demas lugares de Italia, de la Galia y de la Germania que habian sido en otros tiempos la sede del imperio. Por estas razones y habiendo el Dios todopoderoso sometido al poder de este príncipe todas estas sedes, les parecia justo que á petición de todo el pueblo cristiano recibiese el mismo dia del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo el nombre de emperador, y fué consagrado por mano del papa Leon.» Si el papa y los principales miembros del concilio, dice M. de Saint-Marc, no hubiesen estado seguros de que Cárlos no rehusaria el título de emperador, cuando le rogaron que lo aceptase, es probable que

esta asamblea de la cual era el alma, no hubiese decretado que era justo proclamarle emperador.

En Aquisgran, en el mes de Noviembre. Se debatió en él esta cuestion: si el Espíritu Santo procede del Hijo como del Padre. Para su decision envió el emperador á Bernes, obispo de Worms, y á Adelardo, abad de Corbie á Roma á consultar al Papa con el cual tuvieron estos diputados una grande conferencia acerca de la palabra *Filioque*, cantada en el símbolo por las iglesias de Francia y España; pero que no se cantaba sin embargo en Roma. El Papa hubiera deseado ver en todas partes igual circunspeccion; pero no perdonó á pesar de esto á los que cantaban *Filioque*. Declaró tambien que esta palabra explicaba la verdadera fé, pero respetó los concilios que habian prohibido que algo se añadiese al símbolo. Puso más aun; para mostrar su adhesion á la antigüedad y para no ofender la delicadeza de los griegos, hizo clavar en la basílica de San Pedro, dos tablas de plata, sobre las cuales estaba grabado en una el símbolo en griego y en la otra el propio símbolo en latin, pero ambos sin la adición *Filioque*.

Carlo-Magno, príncipe modelo que tanto amaba la tranquilidad, se gozaba de haber podido establecer la paz en los Estados, y por su disposicion para que se hiciesen reglamentos y se respondiese á algunas dudas presentadas por los obispos, se reunieron varios concilios. Fueron cinco los celebrados en el año 813, por disposicion de Carlo-Magno; pero ántes daremos cuenta de uno que hizo reunir el emperador Miguel Curopolates en Constantinopla.

Verificóse esta asamblea el 1.º de Noviembre de 812. El dicho emperador Miguel, los hizo reunir á consecuencia de que el rey de los búlgaros le habia mandado proposiciones de paz, siendo la principal la de que mutuamente se entregasen los desertores de sus respectivas naciones. Quiso el emperador que se deliberase lo que se habia de hacer en el concilio, y los pareceres fueron diversos. El emperador y el patriarca optaban por la paz, empero los demas se opusieron y este partido fué el que prevaleció. Esta fué la causa y no otra, del destronamiento del emperador Miguel Curopolates.

Los cinco concilios reunidos por Carlo-Magno en el año 813

fueron, el de Arlés, el de Reims, el de Maguncia, el de Chalons sobre el rio Saona, y otro en Tours. Fué el principal objeto de estas asambleas cortar abusos y restablecer en su vigor la disciplina eclesiástica, y en todos ellos se hicieron gran número de cánones. En el de Tours se previno á los obispos que hiciesen de modo que cada presbítero tuviese las homilias de los Padres, traducidas en lengua comun romana, ó en lengua teotística, lo cual prueba que ya la latina habia dejado de ser lengua vulgar. En el trigésimo cánón del de Chalons, se prohíbe romper el matrimonio celebrado entre los siervos, aun cuando pertenezcan á distintos dueños, siempre que se hayan casado por su propio consentimiento, y con arreglo á las leyes. Establecióse tambien que ninguno se ordenase hasta tener treinta años de edad, y ántes de ordenarse habian de vivir en la casa episcopal para instruirse, y dar pruebas de sus buenas costumbres y vocacion: que los sacerdotes llevasen siempre al cuello el orario ó la estola en señal del sacerdocio. Y en suma, se dictaron otras muy importantes disposiciones.

En el mes de Setiembre del mismo año, Carlo-Magno, hizo reunir una numerosísima asamblea en Aquisgran, en donde hizo leer los cánones todos de aquellos cinco concilios, é hizo publicar una capitular compuesta de 68 artículos, conteniendo todas aquellas disposiciones, para cuyo cumplimiento se hacia necesario el poder temporal.

En Noyon reunido por Vulferio, arzobispo de Reims, en el cual se fijaron los límites de las diócesis de Noyon y de Soissons. En esta asamblea se decidió que las aldeas situadas á la otra parte del Oise, en el territorio de Noyon, perteneciesen á la primera diócesis, y que las otras que se encuentran á la otra parte de esta ribera, no comprendidas en el territorio de Noyon, formasen parte de la diócesis de Soissons.

En Constantinopla, celebrado próximamente por las fiestas de Navidad, por el patriarca Nicéforo al frente de doscientos setenta obispos. Condenóse en él á Antonio, metropolitano de Silea en Pamfilia, convicto de heregia de los iconoclastas y se confirmó en él la verdadera doctrina de la Iglesia acerca el culto de las imágenes.

En Aquisgran en el mes de Octubre, se reunió un numeroso

concilio, en el cual se hizo una regla para los canónigos, compuesta de ciento cuarenta y cinco artículos, y otra para las canonesas que contenía ocho artículos. Estas canonesas eran verdaderas religiosas que hacían voto de castidad, guardando clausura, veladas y vestidas de negro.

Otro concilio se celebró por el mismo año en Celchyt en Inglaterra, en el cual se halló Quinulfo, rey de los marcianos. Se hicieron once cánones en uno de los cuales se mandó á todos los obispos fechar sus actas desde el año de la Encarnacion. Asistieron á esta asamblea doce obispos y un gran número de abades, presbíteros y diáconos, presididos por Vulfredo de Cantorberi.

En Roma el papa Estéban IV publicó un cánón, previniendo que la eleccion de papa se hiciera por los obispos y el clero, en presencia del senado y del pueblo; y su consagracion ante los dignitados del emperador. Realmente solo en el decreto de Graciano encuentra semejante cánón (*Dist. 63, c. 28.*). Baronio y muchos viros lo rechazan como apócrifo. El P. Pagi, el cual lo admite, lo atribuye á Estéban VI, y pretende que fué publicado en el concilio Romano del año 897. Apóyanse ambas partes, en lo que en este cánón se dice, respecto de que la presencia de los diputados y del Emperador á la ordenacion del papa es costumbre antigua y conforme á las reglas; lo cual era falso en 816, pues que Eugenio II fué el primero que admitió semejante ley en la fórmula del juramento que prestó, de concierto con el emperador Lotario en el año 824. Mansi. (*Suppl. tom. I, pág. 788*) da por sentado que Muratori ha demostrado evidentemente que el cánón citado por Graciano es de Estéban VI. Muratori (*Rer. Ital., tomo II, part. 2, p. 128*) habla únicamente de la prohibicion que se expresa en este cánón, de disputar al clero de Roma el derecho de elegir el pontífice romano; y sin entrar en otras discusiones deja la libertad de creer que los sucesores de Eugenio han ingerido en dicho cánón cláusulas apócrifas.

Otro concilio se reunió en Aquisgran en el cual se hicieron algunas constituciones sobre la regla de San Benito, que fueron confirmadas por el emperador Luis, y por cuya autoridad se hicieron ejecutar.

En París, en el mes de Noviembre. Los obispos aprobaron que

el papa Adriano condenara á los que mutilaron las imágenes, pero reprobaron el que mandara adorarlas supersticiosamente. No mandó Adriano adorar supersticiosamente á las imágenes, si no que mal informados del hecho, los obispos de Francia lo creyeron así. Reprobaron igualmente el segundo concilio de Nicea, y aun mucho mas el de los iconoclastas, celebrado en 754, apoyándose para ello en los libros Carolinos.

En Aquisgran. Fué una consecuencia del de Paris, desde el cual enviaron los obispos su decision en 6 de Diciembre al Emperador que se hallaba en Aix-la-Chapelle; siendo portadores de uno y otro al Pontífice, dos obispos. Ignórase cual fué el resultado de la negociacion de estos dos obispos cerca de su santidad; pero es lo cierto que los franceses sostuvieron aun por mucho tiempo que no era permitido destruir las imágenes, así como tampoco lo era adorarlas, sin recibir el segundo concilio de Nicea, y con todo es igualmente cierto, que estuvieron siempre en comunion con la Santa Sede, sin que se notara durante aquel período un solo momento de interrupcion.

En 827 hubo un concilio en Mántua compuesto de setenta y dos obispos; en él se restituyó al patriarca de Aquilea todo el dominio de su antigua jurisdiccion, esto es, sometiéndole la Istria, que continuaba hasta entonces siendo grey del patriarca de Grado, desde el año 579, en el que se verificó la traslacion á aquella ciudad de la Sede Patriarcal, sin tener en cuenta para el restablecimiento de la misma en Aquilea, el haberlo así dispuesto los obispos lombardos en el año 605.

En 829 el emperador Luis dispuso que se celebrase cuatro concilios en Maguncia, París, Lion y Tolosa. De solos los de París y Maguncia podemos ocuparnos, pues carecemos de noticias de los otros dos. El de París se celebró el domingo 6 de Junio, en una Iglesia dedicada á San Estéban, que era la primitiva catedral, y que hoy no existe. Asistieron veinte y cinco obispos y de ellos cuatro eran metropolitanos. Las actas de este concilio se hallan divididas en tres libros. El primero contiene cincuenta y cuatro artículos, cuya mayor parte son concernientes á los obispos: el segundo comprende trece, correspondientes á los deberes de los reyes; y en el tercer libro dan cuenta los obispos á los emperadores

Luis y Lotario, repitiendo veinte y siete artículos del primero, pidiendo muy particularmente á los Emperadores la pronta ejecución ó cumplimiento de diez de estos artículos.

El concilio de Maguncia fué tambien celebrado en el mes de Junio, por el arzobispo Otger con veinte y tres obispos. En él se presentó Gotchescale, monje de Fulda, acompañado de su abad Raban, pidiendo que se le anularan los votos que habia pronunciado al abrazar la vida monástica, puesto que habia sido ofrecido por sus padres en su infancia á la religion sin saberlo ni desearlo. Acordaron los prelados á Gotchescale su demanda; pero Raban apeló de esta decision por ante el emperador, el cual envió un tratado compuesto por él mismo sobre el ofrecimiento de los hijos, el que visto por Otger, dejó sin efecto la anterior decision permitiendo únicamente á Gotchescale regresar á Orbais, su pri-

Veamos ahora á consecuencia de que el emperador Luis dispuso la celebracion de los cuatro citados concilios. Daremos sobre esto importantes noticias. El imperio de Occidente pasaba por las mas terribles pruebas. Los musulmanes de España hacian todo lo posible para apoderarse de las provincias meridionales afligiéndolas con continuas amenazas; en la Panonia los búlgaros habian causado grandes estragos: las epidemias y el hambre á causa de la esterilidad de los campos hacian innumerables víctimas. El emperador Luis atribuyó todo esto á castigo del cielo por la corrupcion de las costumbres, y de las impiedades de los malvados, y esto fué la causa de haber hecho reunir los cuatro concilios á fin de que dictasen disposiciones saludables que contuviesen tan terribles males. Entre tanto, falto de energía, no hacia nada para evitar que los enemigos del imperio conspirasen y trastornasen todo el órden social.

Es indudable que se hicieron muy buenos reglamentos, y que se excitó á la penitencia como el medio mas adecuado para aplacar la ira de Dios; pero los hijos del emperador Luis viendo la debilidad de su padre, cometieron contra él una injuria de la que no habia habido ejemplo. Ya hemos visto que este padre, tan bueno y amante de sus hijos, los habia hecho soberanos, asociando á Lotario al imperio, y nombrando á Pipino rey de Aquitania y á Luis de Baviera, partiendo de este modo entre ellos toda la extension

de sus dominios. Despues de haber hecho este repartimiento contra el emperador Luis nuevo matrimonio con Judith, de la que tuvo un hijo que se llamó Cárlos. La emperatriz que era sagaz y veia con dolor que su hijo no tenia parte en los Estados del Emperador su padre por la anterior reparticion trató de ganar á los reyes de Aquitania y de Baviera, con los que nada pudo conseguir; pero al fin pudo ganar el corazon de Lotario el cual cedió á Cárlos la Alemania y parte de la Borgoña, aunque quedándose él con el gobierno durante su menor edad. Muy niño era todavía aquel príncipe y tal vez entró en el ánimo de Lotario el captarse por este acto de generosidad el amor general para hacerse mas tarde dueño de todo el imperio. El emperador Luis no se opuso á nada y como estuviese entregado de lleno á las prácticas de piedad, desatendia los negocios del Estado, y léjos de premiar el verdadero mérito haciendo las oportunas indagaciones sobre las circunstancias de las personas que habian de ser elevadas á las altas dignidades de la Iglesia y del Estado, se dejaba engañar con facilidad por las simples apariencias de virtud, de suerte que mientras las personas de verdadero mérito que por lo comun son modestas se veian postergadas, la osadía de los ignorantes era enaltecida. Esto desgraciadamente ha sucedido siempre y sucederá, por un efecto de la condicion humana, aunque por fortuna no sea una regla general.

Este estado de cosas hizo que se formase un partido contra el emperador en el que estaban á la cabeza sus mismos hijos. Bernardo conde de Barcelona, gozaba de gran reputacion en el imperio, y el mismo Lotario le habia nombrado dignidad de chambelán ó mayordomo mayor de su palacio. La emperatriz Judith previendo la tormenta que amenazaba le puso al frente de los negocios, fiando en su prudencia: pero enorgullecido el conde con su posicion, administró despóticamente, excluyendo de los empleos á los hombres honrados y útiles para colocar á otros que eran indignos de tales puestos: por otra parte se rodeó de un fausto y ostentacion que era un verdadero insulto para la miseria porque atravesaba el pais. De todo esto tomaron pretexto sus enemigos, que siempre los tienen los que ocupan los primeros puestos del Estado, para calumniarle y atribuirle proyectos que estaba muy lejos de haber formado, hasta el extremo de asegurar que queria quitar la

vida al emperador y á sus tres hijos para casarse con la emperatriz Judith. Con facilidad fueron creidas aquellas gratuitas acusaciones, hasta de los mas eminentes prelados, por lo que todos se declararon contra Bernardo, sin excluir al piadoso Vala que era su cuñado. Fueron á buscar al emperador en ocasion en que se hallaba en Bretaña, y tales cosas le dijeron que inmediatamente le separó de sí, y rodeado de los conjurados se puso á disposicion de sus hijos. Estos le obligaron á que hiciese tomar el velo á la emperatriz en el monasterio de Santa Radegunda de Poitiers, queriendo tambien obligar al emperador á que se hiciese monge. ¡Es á quanto podia llegar la perfidia de aquellos hijos que tan indignamente trataron á un padre que tantas pruebas de amor les habia dado! El emperador Luis no quiso acceder á encerrarse en monasterio.

Los sucesos que acabamos de referir sirvieron para hacer mudar de carácter al emperador Luis. Lotario convocó un parlamento en Nimega. Los reyes de Aquitania y de Baviera, á quienes el viejo emperador habia prometido secretamente aumentar sus Estados, asistieron al parlamento. Pero cuando creia Lotario afirmarse en el imperio, y que todos aprobarian la deposicion de su padre, éste que contaba con un partido numeroso, se presentó y defendió sus derechos con tanta energía y valor, que todos temieron y volvieron á reconocerle emperador. El mismo Lotario cayó á sus piés pidiéndole perdon. Luis quedó pues restablecido en el trono; en quanto á la emperatriz Judith, los obispos declararon que su profesion era nula por haber sido hecha con violencia, y como el papa confirmase esta decision, volvió á unirse con su esposo. La emperatriz se presentó en una asamblea de Aquisgran para justificarse de las calumnias que le habian imputado, como veremos al hablar de este concilio.

Desposeido Lotario del título de emperador, quedó reducido al limitado dominio de Italia como rey. Humillado su amor propio con tan inesperado fracaso, pensó en la manera de extender nuevamente sus dominios. y con este objeto el mismo Lotario y sus dos hermanos formaron una liga contra la emperatriz, aunque aparentado respetar al emperador, viniendo á armarse nuevas luchas entre el padre y los hijos.

A vista de esto, el papa Gregorio IV resolvió marchar para restablecer la paz, pero nada pudo conseguir, y viendo cuan inútiles eran sus esfuerzos, se volvió á Roma, desde donde tuvo mas influencia su voz, pues al fin fueron atendidas sus exhortaciones, y la paz sucedió á las anteriores discordias, quedando Luis pacíficamente en el trono.

Despues de los cuatro concilios de que ántes nos hemos ocupado, y que fueron mandados reunir por el emperador Luis, se celebró otro en el mismo año de 829 en Worms. En él se estableció un capitular que tenia diferentes artículos, siendo el mas considerable de todos ellos el que prohibia terminantemente la prueba del agua fria, que hasta entónces se venia practicando. Aun se conserva un tratado de Agobardo, compuesto por el mismo tiempo, contra todas las pruebas que supersticiosamente eran llamadas juicios de Dios.

Continuemos la cronología de los concilios.

En 829. Concilio de Lion del que solo queda una carta sinódica de Agobardo, arzobispo de Lion, de Bernardo, arzobispo de Viena, y de Eaof, obispo de Chalons, dirigida á Luis el Piadoso, en la cual se quejaban de la proteccion que dispensaban sus oficiales á los judíos, y de los grandes inconvenientes que resultaban á los cristianos.

En 830. Concilio en Nimega. En él fué depuesto el obispo de Amiens, que fué uno de los jefes de la sublevacion dirigida contra el emperador Luis. Decidióse que el emperador se uniera de nuevo con su esposa Judith; y que si alguno formulare cualquiera acusacion contra esta princesa, se defenderia con las leyes, ó sufriria el juicio de los franceses, esto es, la prueba.

En 831. Concilio de Aquisgran, del que ya hemos hecho mencion, en el que fué declarada la inocencia de la emperatriz Judith, sobre las acusaciones que contra ella se habian formado. En el mismo fué nombrado San Anscario, arzobispo de Magdeburgo, habiendo sido consagrado inmediatamente por Drogon, obispo de Metz, asistido por otros padres del concilio.

En 832 dia 1.º de Febrero. Concilio en San Dionisio de Francia, celebrado por orden de Luis el Piadoso, á solicitud del abad Hilduino, y tuvo por objeto la reforma de su monasterio.